

**RESOLUCION 1126/2021, de 25 de agosto de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un jefe/a de Sección Sanitario de Epidemiología Clínica en la OSI Donostialdea.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Mediante la Resolución 480/2021 de 7 de mayo, de la Directora Gerente de la OSI Donostialdea se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Epidemiología Clínica en la OSI Donostialdea (BOPV nº 133, de 7 de julio de 2021 y BOE nº 169, de 16 de julio de 2021).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 6 de agosto de 2021.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente de la OSI Donostialdea, dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1.e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/97, de 11 de noviembre; BOPV nº 219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

**RESUELVO**

Primero. – Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Epidemiología Clínica en la OSI Donostialdea. (Anexo I).

Segundo. – Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero. – Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Donostialdea, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En San Sebastián, 25 de agosto de 2021.

La Directora Gerente de la OSI Donostialdea  
La Directora de Personas  
(Resolución 53/2019 de 24 de enero)

 **Osakidetza**  
**DONOSTIALDEA**  
**OSI DONOSTIALDEA**  
**LANGILEEN ZUZENDARITZA**  
**DIRECCIÓN DE PERSONAS**

Esther LITAGO SOLA



Osakidetza

DONOSTIALDEA  
ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA  
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA  
EUSKALDEIA

## ANEXO I

### PUESTO DE JEFE/A DE SECCION SANITARIO DE EPIDEMIOLOGIA CLINICA DE LA OSI DONOSTIALDEA.

Relación provisional de Admitidos:

- Iratxe URRETA BARALLOBRE
- Cristina SARASQUETA EIZAGUIRRE

Excluidos:

- Ninguno

San Sebastián, 25 de agosto de 2021



Osakidetza

DONOSTIALDEA ESI  
OSI DONOSTIALDEA

LANGILEEN ZUZENDARITZA  
DIRECCIÓN DE PERSONAS



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

OSAKIDETZA  
DEPARTAMENTO DE SALUD